



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 44919/2015

VISTO lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución n° 1299/2015 ad referéndum del HCD aprobada por Resolución HCD n° 637/2015; atento lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 61 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 127, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución n° 1299/2015 ad referéndum del HCD aprobada por Resolución HCD n° 637/2015 a fs. 64 y 124 y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Especialización en Productividad Organizacional obrante en el Anexo I de fs. 65 a 117 y en el Anexo II de fs. 118 a 123 respectivamente que formará parte de la correspondiente resolución, la que continuará dictándose con la normativa vigente hasta que concluya la instancia de evaluación y acreditación de la carrera, .

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

829